CONTRATO N°07/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°02/2022 "REPARACIÓN DE BLOQUE EXISTENTE DE 3 AULAS" - ID N°410419

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS , domiciliada en sito Calle 4 de Octubre esq. Gral. Bernardino Caballero, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal SR. JOSÉ FILIPI VERA, con cédula de identidad N°2348011, y el Secretario General SR. GUSTAVO ARIEL FALCON MARTINEZ, con cédula de identidad N°3667760, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ALSA S.A. con RUC N° 80057598-9, domiciliada en sito, Adela Speratti N°2873, de la Ciudad de Fernando de la Mora, Dpto. Central, República del Paraguay, representada en este acto por el LIC.. ANTONIO ARRÚA MARTÍNEZ con cédula de identidad N° 1.027.354, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "REPARACIÓN DE BLOQUE EXISTENTE DE 3 AULAS" – ID 410419 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación con la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°02/2022 proveniente del proceso de "REPARACIÓN DE BLOQUE EXISTENTE DE 3 AULAS", y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 410.419

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°02/2022 "REPARACION DE BLOQUE EXISTENTE DE 3 AULAS", ID N°410419, convocado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros.

ALSA S.A.

La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°591/2022, aprobada por la Resolución J.M. N°174

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72141510-001	Retiro de Tejas y Tejuelones	Metros cuadrados	246,60	27.660	6.820.956
2	72141510-001	Remoción de piso cerámico	Metros cuadrados	246,60	23.330	5.753.178
3	72141510-001	Retiro de mampostería para encadenado de H°A°	Metros cuadrados	13,88	18.600	258.168
4	72131601-007	Techo de Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de H°A° de 2"x6" con listón de boca	Metros cuadrados	246,60	376.000	92.721.600
5	72131601-004	Encadenado superior de H°A°	Metros cúbicos	3,21	2.500.000	8.025.000
6	72131601-004	Viga cumbrera de H°A° y dados de H°A°	Metros cúbicos	2	2.876.660	5.753.320
7	72131601-004	Colocación de planchuelas en uniones de vigas de aleros	Unidad	6	466.660	2.799.960
8	72101603-002	Canaleta y caño de bajada N° 26 - Desarrollo 40 cm	Metro lineal	44,40	106.620	4.733.928
9	72131601-005	Mampostería de 015, sobre encadenado para revocar	Metros cuadrados	6,94	134.900	936.206
10	72131601-005	Mampostería de 015, visto a una cara	Metros cuadrados	6,94	144.800	1.004.912
11	72131601-009	Reparación de contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	172,50	46.420	8.007.450
12	72131601-009	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	58	44.000	2.552.000
13	72131601-009	Piso de mosaico granítico	Metros cuadrados	172,50	153.330	26.449.425
14	72131601-009	Zócalos de mosaico granítico	Metro lineal	100	76.000	7.600.000
15	72131601-008	Revoque de manposteria de elevación sobre viga de encadenado superior	Metros cuadrados	20,80	40.770	848.016
16	72131601-012	Pintura interior de paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	198,30	27.700	5.492.910
17	72131601-012	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	27,80	30.750	854.850
18	72131601-012	Pintura de viga cumbrera y viga de galeria al latex	Metros cuadrados	26	32.550	846.300
19	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	20,50	33.000	676.500
20	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	238	30.750	7.318.500
21	72131601-012	Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	246,60	25.115	6.193.359
22	72131601-012	Pintura de tirantes y listón de boca de H°A° al latex	Metros cuadrados	105,60	26.350	2.782.560
23	72131601-012	Pintura de aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	16,50	30.000	495.000
24	72131601-012	Pintura de canaleta con antioxido y pintura sintética	Metro lineal	44,40	26.375	1.171.050

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * SECRETARÍA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * INTENDENCIA *

ALSA S.A.

25	72102602-004	Cambio de vidrios	Metros cuadrados.	20	246.660	4.933.200
26	72131601-001	Instalación de tablero de comando TC	Unidad	3	137.160	411.480
27	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventilador TCV	Unidad	3	137.160	411.480
28	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	12	132.280	1.587.360
29	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	132.720	796.320
30	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	3	136.730	410.190
31	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	3	132.720	398.160
32	72102201-003	Artefactos Fluorescentes de 30x40 w	Unidad	12	329.320	3.951.840
33	72102201-9998	Artefactos fluorescentes de 1x40 w c/fotocelula en galeria	Unidad	3	153.680	461.040
34	72131601-001	Instalación de tablero TCV de 2 AG	Unidad	3	291.660	874.980
35	40101609-001	Instalación de ventilador de techo de 56"	Unidad	3	684.590	2.053.770
36	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.466.660	1.466.660
Precio Total						217.851.628

El monto del presente contrato asciende a la cantidad de Gs. 217.851.628 (Guaraníes doscientos diecisiete millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos veintiocho) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deben ser realizados dentro del plazo, lugar y condiciones en el Pliego de Bases y Condiciones

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Dirección de Obras de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, Arq. Mónica Vázquez.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

9. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS INTENDENCIA

ALSA S.A.

la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Reparación de Bloque existente de 3 Aulas, según los Planos y Especificaciones Técnicas Adjuntas al SICP.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2.051/03, y en las Condiciones Contractuales

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los 01 días del mes de noviembre de 2022

P/ La Municipalidad

JOSE F. VERA MARTINEZ
C.I. N°2.348.011

GUSTAVO A. FALCON MARTINEZ
C.I. N°3.667.760

P/ ALSA S.A.

Lic. Antonio Arrua Martínez
C.I. N°1.207.354

ALSA S.A.